

ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

CONCURSO DE MERITOS No. MSAP-CM-004-2026

OBJETO:

**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS
TÉCNICOS, DIAGNÓSTICO, CARACTERIZACIÓN Y
FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE.**

SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE

SEPTIEMBRE / 2026

I. Introducción.

El municipio de San Antonio de Palmito, Sucre, presenta la necesidad de fortalecer su capacidad para orientar de manera técnica, organizada e integral la gestión del recurso hídrico en el territorio municipal. Actualmente, aunque existe información técnica, ambiental y territorial relacionada con las fuentes hídricas, las condiciones de uso y las problemáticas asociadas al recurso, dicha información se encuentra dispersa, presenta diferentes niveles de actualización y no se encuentra consolidada en un instrumento integral que facilite su consulta, análisis y utilización para la toma de decisiones.

Esta situación limita la capacidad de la administración municipal para contar con una visión integral del estado y de las principales necesidades relacionadas con el recurso hídrico, dificultando la identificación y priorización de problemáticas, la definición de acciones estratégicas y la adecuada orientación de futuras iniciativas de gestión e inversión. La ausencia de un documento técnico de planeación que articule la información disponible impide, además, establecer de manera estructurada objetivos, estrategias, metas e indicadores que sirvan como referente para el seguimiento de las acciones relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico.

En este sentido, la problemática identificada en la MGA se fundamenta en la deficiente gestión integral del recurso hídrico en el municipio, cuya causa directa corresponde a la limitada disponibilidad y organización de la información para la gestión del recurso hídrico, asociada a la dispersión, desactualización y falta de consolidación de la información relacionada con el recurso hídrico municipal. Esta condición genera limitaciones para identificar y priorizar las necesidades del sector, orientar adecuadamente las decisiones y acciones municipales y estructurar iniciativas de inversión relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico.

Por lo anterior, se requiere desarrollar una intervención orientada a recopilar, revisar, organizar, sistematizar y analizar la información técnica, ambiental y territorial disponible, como base para la elaboración de un diagnóstico y caracterización del recurso hídrico municipal. Este proceso permitirá consolidar el conocimiento existente, identificar vacíos y problemáticas relevantes, establecer prioridades y estructurar una base técnica que contribuya a mejorar la planificación y la gestión institucional del recurso hídrico.

La intervención se materializará mediante la elaboración de un (1) documento de planeación para la gestión integral del recurso hídrico, concebido como el principal producto del proyecto. Dicho documento consolidará el diagnóstico y la caracterización resultante del análisis de la información disponible y permitirá establecer objetivos, estrategias, metas, indicadores y lineamientos para orientar las actuaciones futuras del municipio en materia de gestión del recurso hídrico. La MGA establece una meta de un (1) documento y una inversión total de noventa millones de pesos (\$90.000.000) para el desarrollo de las actividades requeridas.

Desde una perspectiva de gerencia y planificación de proyectos, esta intervención resulta técnicamente pertinente porque permite ordenar la toma de decisiones antes de orientar recursos hacia futuras acciones o inversiones. Un municipio que cuenta con información organizada, un diagnóstico estructurado y criterios de priorización dispone de mejores herramientas para identificar sus necesidades reales, definir alternativas de intervención y sustentar técnica y documentalmente futuras iniciativas relacionadas con el recurso hídrico.

El proyecto beneficiará al municipio de San Antonio de Palmito en su conjunto, considerando como población afectada y objetivo de la intervención a 16.607 habitantes, conforme a la información poblacional incorporada en la MGA para el año 2026. La cobertura municipal permitirá que el instrumento de planeación se constituya en una herramienta de apoyo para la administración local, facilitando la articulación institucional, la priorización de necesidades y la orientación de futuras acciones relacionadas con la protección, uso y gestión sostenible del recurso hídrico.

En consecuencia, el proyecto "**CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DIAGNÓSTICO, CARACTERIZACIÓN Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE**" se justifica en la necesidad de superar las limitaciones actuales relacionadas con la dispersión y falta de consolidación de la información disponible, generando un instrumento técnico de planeación que fortalezca la capacidad institucional del municipio para gestionar de manera más organizada, planificada y sustentada las acciones relacionadas con el recurso hídrico.

La solución propuesta guarda coherencia con la alternativa definida en la MGA, cuyo alcance consiste en la recopilación, revisión, organización, sistematización y análisis de la información relacionada con el recurso hídrico municipal, para la elaboración de un documento de planeación que apoye la toma de decisiones, la articulación institucional y la priorización de futuras acciones e iniciativas.

La estructura propuesta mantiene la coherencia entre el problema, los objetivos, el producto y las actividades registradas en la MGA. Los trabajos de campo y laboratorio se incorporan como insumos técnicos complementarios para disminuir incertidumbres, actualizar la línea base y respaldar con evidencia verificable el diagnóstico y la caracterización; por tanto, no constituyen un cambio de producto ni una ampliación hacia obras o diseños de infraestructura.

A continuación, se menciona la clasificación de las Naciones Unidas (UNSPSC) aplicadas al objeto a contratar:



<u>segmentos</u>	<u>familia</u>	<u>clase</u>	<u>nombre</u>
80	10	15	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	GERENCIA DE PROYECTOS
81	13	15	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
77	10	15	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

II. ASPECTOS GENERALES

El sector de consultoría en recursos hídricos en Colombia es un nicho altamente especializado y estratégico. Está impulsado por la presión climática (fenómenos de El Niño y La Niña), el endurecimiento de la normativa ambiental de la ANLA y las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), y la necesidad de las industrias de asegurar el suministro hídrico para sus operaciones.

1. Contexto y Macroentorno en Colombia:

- **Marco Normativo Restictivo:** La gestión del agua en Colombia está estrictamente regulada por el Ministerio de Ambiente, las CAR y la ANLA. La obtención y renovación de concesiones de agua, permisos de vertimiento y planes de manejo ambiental son procesos complejos que requieren respaldo técnico especializado.
- **Vulnerabilidad Climática:** Las variaciones extremas en la disponibilidad de agua (sequías prolongadas e inundaciones) obligan a las empresas agrícolas, mineras, energéticas e industriales a realizar estudios de riesgo hídrico y planes de contingencia.
- **Transición y Gobernanza:** Creciente énfasis en la **Gestión Integrada del Recurso Hídrico (GIRH)**, el ordenamiento territorial alrededor del agua y la resolución de conflictos socioambientales con comunidades locales.

2. Servicios de Mayor Demanda

- **Modelación e Hidrología:**
 - Estudios de evaluación regional del agua (ERA).
 - Modelación hidrológica e hidráulica (superficial y subterránea).
 - Balances hídricos operativos para plantas industriales y proyectos extractivos.

- **Trámites Ambientales y Cumplimiento Legal:**

- Tramitación de concesiones de aguas subterráneas y superficiales.
- Diseños y permisos para vertimientos (PUEAA - Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua).
- Evaluaciones de impacto ambiental (EIA) enfocadas en componentes hidrobiológicos e hidrogeológicos.

- **Seguridad Hídrica y Eficiencia:**

- Cálculo de huella hídrica y huella de agua bajo estándares internacionales (ISO 14046).
- Estrategias de recirculación, vertimiento cero (ZLD) y reúso de agua.
- Soluciones basadas en la naturaleza (SBN) para la protección de cuencas abastecedoras.

3. Sectores Cliente Clave

Sector	Necesidad Principal de Consultoría
Agroindustria (Palma, Caña, Banano, Flores)	Eficiencia en riego, permisos de concesión, gestión de cuencas y mitigación de riesgos de sequía.
Minería y Energía (Hidroeléctricas, O&G)	Manejo de aguas de proceso/de formación, modelación hidrogeológica profunda, planes de manejo de vertimientos y consulta previa socioambiental.
Servicios Públicos (ESP) y Municipios	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA), estudios de oferta/demanda para acueductos.
Sector Industrial y Manufactura	Optimización del consumo en planta, tratamiento de riles/aguas residuales y cumplimiento de normativas de vertimiento.

4. Las 5 Fuerzas de Porter para el Nicho de Recursos Hídricos:

Fuerza de Porter	Intensidad	Contexto en Colombia
Rivalidad entre competidores	Media - Alta	Mercado dividido entre grandes firmas de ingeniería ambiental (locales y multinacionales) y firmas consultoras boutique muy especializadas en hidrología/hidrogeología.
Poder de negociación de clientes	Medio	Las empresas necesitan rigor técnico para evitar sanciones de las CAR o parálisis operativas. La alta especialización permite mantener márgenes razonables en proyectos complejos.
Poder de negociación de proveedores (Talento)	Alto	Fuerte escasez de profesionales senior en hidrogeología, modelación numérica de acuíferos y normativa ambiental avanzada.

Amenaza de nuevos entrantes	Baja - Media	Requiere certificaciones, software especializado de modelación (ej. MODFLOW, HEC-RAS) y un track record sólido para ser contratado por grandes corporaciones o el Estado.
Amenaza de productos sustitutos	Baja	No existen sustitutos directos para los estudios técnicos avalados por firmas expertas que exigen las autoridades ambientales.

5. Oportunidades Estratégicas y Desafíos:

Oportunidades:

1. **Modelación Hídrica con Inteligencia Artificial y Datos Satelitales:** Incorporar sensores IoT, telemetría y modelos predictivos para ofrecer monitoreo hídrico en tiempo real a clientes corporativos.
2. **Consultoría ESG Hídrica:** Asesorar a multinacionales para que cumplan estándares internacionales de gobernanza del agua (ej. AWS - *Alliance for Water Stewardship*).
3. **Reúso e Ingeniería de Economía Circular:** Proyectos orientados a convertir el agua residual en un recurso operativo, reduciendo costos de captación y tasa retributiva por vertimientos.

Desafíos:

1. **Incertidumbre Reglamentaria y Burocracia:** Tiempos excesivos en la aprobación de trámites por parte de la ANLA y las CAR, lo que dilata la ejecución de los contratos.
2. **Conflictividad Social:** Los proyectos de agua frecuentemente enfrentan resistencia comunitaria, exigiendo que la consultoría técnica incorpore componentes de gestión social y diálogo territorial.

A.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

A.2.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de: índice de capital de trabajo demandado, liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses y patrimonio.

1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de capacidad financiera:

CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO (CTd):

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

FORMULA GENERAL:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde,

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al 100% DEL capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq 100\% CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

FORMULA:

$$CTd = 100\% PO$$

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

LIQUIDEZ:

Deberá ser mayor o igual a uno (1.0) veces.

FORMULA:

$$LIQUIDEZ = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} \geq 1,00$$

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Deberá ser menor o igual a cero coma setenta (0,70)

FORMULA:

$$NIVEL DE ENDEUDAMIENTO = \frac{Pasivo Total}{Activo Total} \leq 0,70$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES:

Deberá ser mayor o igual a uno coma cinco (1,5)

FORMULA:

$$RAZON DE COBERTURA DE INTERESES = \frac{Utilidad operacional}{Gastos intereses} \geq 1,5$$

PATRIMONIO:

Deberá ser igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial del proceso al cual presenta propuesta.

FORMULA:

$$\text{Patrimonio} = \text{Activo Total} - \text{Pasivo Total} \geq 100\%Po$$

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo.

1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON O SIN DOMICILIO Y CON Y SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos de Capacidad Organizacional:

Rentabilidad del Patrimonio (ROE)

Debe ser mayor o igual a cero coma cero uno (0,01):

FORMULA:

$$ROE = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 0,01$$

Rentabilidad del Activo (ROA)

Debe ser mayor o igual a cero coma cero uno (0,01).

FORMULA:

$$ROA = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 0,01$$

IV. ANALISIS TECNICO:

La consultoría deberá transformar información dispersa en una línea base integrada y verificable que permita comprender las condiciones del recurso hídrico municipal y orientar decisiones posteriores. El alcance combina trabajo de gabinete, reconocimiento territorial, georreferenciación, muestreo, análisis de laboratorio, interpretación técnica, participación institucional y formulación de lineamientos.

La información primaria se utilizará para complementar y contrastar la información secundaria disponible. Su incorporación no modifica el producto de la MGA: los resultados de campo y laboratorio serán insumos del diagnóstico, la caracterización y el documento final de planeación.

- METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

Fase	Contenido mínimo
Fase 1. Inicio y planeación metodológica	Reunión de inicio, plan de trabajo, cronograma detallado, matriz de información requerida, protocolos de control de calidad y estrategia de articulación institucional.
Fase 2. Recopilación, revisión y sistematización	Inventario de estudios, bases de datos, cartografía, registros institucionales y antecedentes; evaluación de calidad,



Fase	Contenido mínimo
	vigencia, escala, fuente y utilidad de la información.
Fase 3. Reconocimiento, georreferenciación y diseño de campaña	Visitas de reconocimiento, identificación de fuentes y puntos de interés, georreferenciación, registro fotográfico, fichas de campo y selección técnica de puntos de muestreo.
Fase 4. Muestreo y análisis de laboratorio	Toma, rotulado, preservación, cadena de custodia, transporte y análisis de muestras según los parámetros definidos, con trazabilidad del laboratorio y de los métodos empleados.
Fase 5. Diagnóstico y caracterización integral	Integración de información documental, territorial, social, georreferenciada y analítica; identificación de problemáticas, presiones, brechas de información y necesidades de gestión.
Fase 6. Priorización y formulación de lineamientos	Definición de criterios de priorización, objetivos de gestión, estrategias, líneas de acción, metas, indicadores y recomendaciones para futuras iniciativas.
Fase 7. Validación, socialización y cierre	Presentación de resultados, incorporación de observaciones procedentes, consolidación de anexos y entrega del documento de planeación y archivos editables.

- COMPONENTE DE GEOREFERENCIACIÓN Y SOPORTE TOPOGRÁFICO

El presupuesto contempla alquiler de equipos de georreferenciación por \$3.200.000 y la participación de un topógrafo con dedicación equivalente. Este componente permitirá ubicar espacialmente fuentes, puntos de muestreo y elementos relevantes para el

diagnóstico, construir cartografía temática y garantizar la trazabilidad territorial de los resultados. El levantamiento tendrá alcance de soporte diagnóstico y no se entenderá como levantamiento topográfico de detalle para diseño o construcción de obras.

- **EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO Y DEDICACIONES EQUIVALENTES**

Perfil	Función principal	Dedicación equivalente
Director de Consultoría	Dirección técnica y administrativa, coordinación interdisciplinaria, control de calidad, integración y aprobación interna de productos.	0,6705 hombre-mes
Ingeniero civil especialista en hidráulica	Análisis técnico del recurso hídrico, estructuración de criterios de diagnóstico, interpretación de resultados y soporte a lineamientos.	1,0000 hombre-mes
Profesional social	Articulación con actores, recopilación de información social e institucional, apoyo a socialización y validación.	0,5000 hombre-mes
Topógrafo	Georreferenciación, fichas de localización, soporte cartográfico y control espacial de puntos de campo.	0,6000 hombre-mes

Las dedicaciones corresponden a cargas equivalentes distribuidas a lo largo del plazo contractual de ocho (8) meses y se activarán de acuerdo con las necesidades de cada fase; por ello no deben interpretarse como permanencia continua de tiempo completo durante todo el plazo.

- **ENTREGABLES TÉCNICOS**



Volumen	Entregable	Contenido mínimo
I	Recopilación y revisión de información técnica, ambiental y territorial	Inventario de fuentes, matriz de trazabilidad, diagnóstico de disponibilidad y calidad de información, antecedentes y cartografía de referencia.
II	Organización, sistematización y análisis de la información disponible	Base de información organizada, estructura geográfica, fichas de fuentes/puntos, criterios de muestreo, plan de campo y análisis preliminar.
III	Elaboración del diagnóstico y caracterización del recurso hídrico municipal	Resultados de campo, fichas, georreferenciación, registros fotográficos, resultados de laboratorio y caracterización por componentes.
IV	Diagnóstico y caracterización integral con interpretación de resultados	Integración de información documental, territorial, social y analítica; identificación de problemáticas, presiones, brechas, necesidades y priorización.
V	Documento de Planeación para la Gestión Integral del Recurso Hídrico	Objetivos, estrategias, lineamientos, acciones priorizadas, metas, indicadores, recomendaciones,



Volumen	Entregable	Contenido mínimo
		cartografía y anexos editables.

- **PROGRAMACIÓN GENERAL DEL PLAZO**

Actividad principal	Periodo referencial
Inicio, plan de trabajo y recopilación de información	Semana 1
Organización, sistematización y reconocimiento territorial	Semana 1-2
Georreferenciación, selección de puntos y campaña de muestreo	Semana 2-3
Procesamiento y análisis de laboratorio	Semana 2-4
Diagnóstico y caracterización integral	Semana 3-4
Priorización y formulación de lineamientos	Semana 3-4
Socialización, ajustes y entrega final	Semana 4

D. PLAZO

UN (01) MES, a partir de la firma del Acta de inicio de labores.

V. ANALISIS LEGAL

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, las normas aplicables a esta contratación corresponden al Estatuto de Contratación Estatal conformado por la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, al igual que su Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y las normas que lo adicionan, complementan o modifican.

El Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y por el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, al referirse a las modalidades de selección, establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Al respecto y en razón a la naturaleza del objeto a contratar y a las características de los servicios requeridos, a la luz de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 3 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales aplicables al objeto de la presente contratación que consagran la consultoría como causal para adelantar la modalidad de la selección referida, el proceso aplicable es el de Concurso de Méritos.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 señala: "Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura"

A su vez, el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 dispone que "son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudio de diagnóstico, reactividad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión".

El numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012 dispone: Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.

El procedimiento de selección del Concurso de Méritos está reglado en los artículos 2.2.1.2.1.3.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Dada la experiencia de la entidad en anteriores contrataciones similares, la entidad no considera necesario hacer una precalificación dentro de la etapa de planeación del concurso, por lo que adelantará un concurso de méritos abierto (Artículo 2.2.1.2.1.3.3. del Decreto 1082 de 2015).

Dada naturaleza de las actividades a contratar, las normas aplicables relacionadas con el producto del presente proceso son:

- Constitución Política de Colombia de 1991.
- Ley 87 de 1993, Ley de control interno.
- Ley 80 de 1993. Ley General de Contratación Estatal.
- Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio del Medio Ambiente.
- Ley 134 de 1994. Establece Mecanismos de Participación Ciudadana.

- ✚ Ley 489 de 1998. Sistema de Desarrollo Administrativo
- ✚ Ley 872 de 2003. Sistema de Gestión de Calidad
- ✚ Ley 909 de 2004. Ley de Carrera Administrativa.
- ✚ Decreto 2482 de 2012. Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- ✚ Decreto 943 de 2014. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.
- ✚ Ley 1753, art. 133 de 2015. Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018
- ✚ Decreto 1499 de 2017. Modelo Integrado de Planeación y Gestión/Alineado MECI
- ✚ Ley 152 de 1994

ACUERDOS COMERCIALES:

En observancia del numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a continuación se muestra la aplicación o no de los Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio de acuerdo a los valores a partir de los cuales se aplican, así:

Acuerdo comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al Valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Chile	SI	Bienes y servicios \$643.264.000	33. Los servicios de ingeniería y arquitectura – Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación	NO
Guatemala		Bienes, servicios y servicios de construcción \$0	N/A	SI
Estados AELC ¹	SI	Bienes y servicios \$655.366.000	33. Los servicios de ingeniería y arquitectura – Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación	NO
Unión Europea	SI	Bienes y servicios \$643.264.000	N/A	NO

Fuente: Manual Acuerdos Comerciales Colombia Compra Eficiente

En conclusión, el Municipio de San Antonio de palmito por ser una Entidad del nivel Municipal y atendiendo el presupuesto estimado para el presente proceso de selección está obligado por los siguientes acuerdos comerciales: Guatemala.

Adicionalmente se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaria de la Comunidad Andina de Naciones –CAN- y el trato nacional por reciprocidad con COSTA RICA.

¹ Los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés) son: Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza

En consecuencia las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 30 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M – MACPC – 07 publicado por Colombia Compra Eficiente.

VI. Estudio de la Demanda.

A continuación se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente análisis:

PROCESO No. 1:

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

Detalle del Proceso Número: SBI-CMA-013-2025

NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTA BARBA

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto		
Estado del Proceso	Convocado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[77] Servicios Medioambientales		
Familia	[7710] Gestión medioambiental		
Clase	[771015] Evaluación de impacto ambiental		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSULTORÍA PARA LA FORMULACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS, PLAN DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA Y PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS		
Cuantía a Contratar	\$ 180,000,000		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Consultoría		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$180,000,000
Códigos BPIN	Código	Año	
	202500000004934	2025	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			

EXPERIENCIA EXIGIDA

No. DE CONTRATOS: 1



ALCALDÍA MUNICIPAL
**SAN ANTONIO
DE PALMITO**
NIT.892200312-8

OBJETO EXPERIENCIA.

FORMULACION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)

VALOR:

igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

AÑO:

2025

PROCESO No. 2:

Información de los Contratos Asociados al Proceso			
Número del Contrato	003		
Estado del Contrato	Celebrado		
Objeto del Contrato	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA FORMULACION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE PLANADAS TOLIMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 88 DEL DECRETO 2981 DE 2013.		
Cuantía Definitiva del Contrato	\$118,440,000.00 Peso Colombiano		
Nombre o Razón Social del Contratista	CONSORCIO PLAN PGIRS PRO PLANADAS		
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 902007880		
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Tolima		
Nombre del Representante Legal del Contratista	WILLIAM ALBERTO MARIN LOPEZ		
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 1054559956		
Sexo representante legal del contratista	Hombre		
Sostenibilidad: Liquidación	No		
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	No		
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	No		
Sostenibilidad: Reversión	No		
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	No		
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	No		
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00		
Fecha de Firma del Contrato	13 de noviembre de 2025		
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	14 de noviembre de 2025		
Plazo de Ejecución del Contrato	40 Días		
Destinación del Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Participaciones - SGP		\$118,440,000
Códigos BPIN	Código		Año
	2024735550038		2025

INFORMACION GENERAL DEL PROCESO

EXPERIENCIA EXIGIDA

No. DE CONTRATOS:

1

OBJETO EXPERIENCIA.

FORMULACION, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS)

VALOR:

igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.

AÑO:

2025

Los documentos presentados con la propuesta y relacionados con el contrato deberán permitirle al proponente, además de acreditar la experiencia específica, cumplir con los siguientes requisitos:

- a. La suma total del contratos acreditados como experiencia específica debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV a la fecha de su terminación.

V. Análisis económico:

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección para el presente proceso es el concurso de méritos, no se hace necesario la publicación de las variables tenidas en cuenta para calcular el presupuesto oficial, de conformidad con el numeral 4 de la SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 que dispone:

“Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:

- 1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.*
- 2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.*
- 3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.*
- 4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.*
- 5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.*
- 6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.*

7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.

8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El presente artículo no es aplicable a la contratación por mínima cuantía." (Subrayado fuera de texto).

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS MTCE (\$90.000.000,00)**, incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Se suscribe a los 15 días de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CARLOS OROZCO BERTEL
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO – SUCRE